



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 340/88.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza , elevado por el D.E.M., , para la prolongación Mano Unica de calle 25 de Mayo (Dirección Este-Oeste), que tiene por objeto reordenar el tránsito vehicular de la intersección de dicha arteria con calle Laprida, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

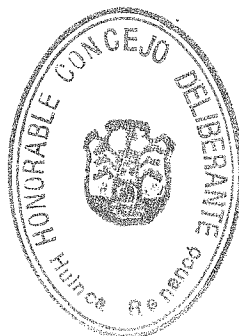
Art. 1ro.)- PROLONGASE el sentido de dirección de Mano Unica, (Este-Oeste) de la calle 25 de Mayo de nuestra ciudad, desde su intersección con calle Laprida hasta la intersección con calle Pueyrredón.-


Art. 2do.)- EFECTUENSE todas las señalizaciones que resulten necesarias a través del área de Obras Y Servicios Públicos Municipal.-

Art. 3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 2 de Agosto de 1988.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE




RAUL F. BORSANI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE